



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.686-FCS/91

SALTA, 06 de diciembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.069/91 - Ref. 01/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 554-FCS/91, que corre a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica a la firma Guillermo Oríz, la reparación de máquinas de escribir de esta Facultad, por un monto total de \$ 8.200.000.00 (Austerales: Ocho millones doscientos mil).

Que en la respectiva Orden de Compra Nº 025-FCS/91 de fecha 17 de octubre del cte. año, se fija como plazo de entrega: 10-25 días.

Que habiendo recepcionada la firma dicha Orden de Compra con fecha 21/10/91, / el vencimiento de plazo de entrega se cumplía el día: 25/11/91.

Que la firma hizo entrega parcial el 19/11/91, por una máquina de escribir y por el monto de \$ 2.390.000.00.

Que habiendo provisto la entrega total el día 03/12/91, la firma incurrió en / mora por provisión de lo adjudicado, conforme a lo establecido en el Inc.118 del Decreto 5720/72.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma Guillermo Oríz, con domicilio en: Adolfo Guemes 131-SALTA, MULTA por mora en la provisión, de: AUSTRALES: CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 58.100.00), incurrida en la provisión de lo adjudicado mediante Resolución Nº 554-FCS/91 y Orden de Compra Nº 025-FCS/91, importe que deberá descontarse de los / créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/

835


 MARCELO PEYREY
 SECRETARIO




 Lda. MONICETE COUCEIRO de CADINA
 VICE-DECANO
 A/C. DE DECANATO